ACTA DE SUPERVISIÓN FINAL

CONTRATO NÚMERO	**CA ESAL 008 DE 2024**	
OBJETO DEL CONTRATO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL CASA SOCIAL DE LA MUJER PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE IPIALES.		
CONTRATANTE	Municipio de Ipiales	
NOMBRES COMPLETOS DEL CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA – ASODAMAS** NIT 900305447 **MARTHA ALONSO GONZALEZ** REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO	51.690.184	expedida en: Bogotá D.C.
SUPERVISOR	**BLANCA GABRIELA ZAMUDIO DORADO** Directora, Departamento Administrativo de Acción Social	

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.661.500.000

FORMA DE PAGO

Para el desarrollo del objeto contractual EL MUNICIPIO realizará el pago de un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor de su aporte, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del convenio y a la aprobación de las garantías, y el otro cincuenta por ciento (50%) restante mediante actas parciales a la ejecución de los siguientes módulos: 1. Capital social 2. Emprendimiento productivo 3. Moda circular 4. Mujer en la política pública.

PLAZO Y/O DURACIÓN

El convenio tendrá plazo de ejecución de DOCE MESES (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su perfeccionamiento y la suscripción y aprobación de pólizas. El convenio estará vigente hasta su liquidación.

RELACIONAR EN ESTE APARTE DATOS CONCRETO DE: MODIFICACIONES, ACLARACIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS, PRORROGAS, ETC.

OBSERVACIONES:

Se realizó modificación en SECOP II respecto de la fecha de inicio del convenio de colaboración fijando 05/08/2024, ya que inicialmente se presentó un error de digitación y en la plataforma se realiza la aclaración respectiva. Igualmente se tiene en cuenta para el plazo de ejecución el acta de inicio ajustando las garantías con este documento, evidenciando la publicación en la plataforma SECOP II.
, tomando en consideración que el plazo de ejecución. Igualmente se tiene en cuenta el acta de inicio y se aporta la resolución que aprueba las garantías. En ese sentido se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.

CUMPLIMIENTO

1. Que durante el período contractual el contratista **CUMPLIÓ** a satisfacción con las obligaciones establecidas en el convenio **CA ESAL 008 DE 2024** de acuerdo con los **INFORMES FINALES** de cada uno de los módulos y el **ACTA DE ENTREGA FINAL** del espacio físico, presentados ante la supervisión.

PAGO:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Valor del contrato	**$ 1.661.500.000**
Aporte Municipal	**$ 781.500.000**
Aporte ESAL	**$ 880.000.000**
Valor ejecutado	**$ 1.661.500.000**
Valor pagado	**$ 761.962.500**
Saldo a favor del contratista	**$ 19.537.500**
Saldo a favor del municipio	**$ 0**

2. Se verificó que el valor del acta corresponde a la forma de pago pactada, por lo tanto, es procedente dar trámite, porque el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con las obligaciones establecidas en el convenio y de acuerdo con el informe presentado, por lo anterior AUTORIZO el pago FINAL que equivale a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 19.537.500), el cual se ajusta a la forma de pago establecida en el convenio.

3. El contratista presentó cuenta de cobro y/o documento equivalente, avalada por la supervisión correspondiente al **PAGO FINAL,** de fecha **05 de agosto de 2025**.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Que el revisor fiscal OSCAR YESID GONZÁLEZ CARVAJAL identificado con C.C. 79.132.307 de Bogotá D.C. y T.P. No. 302437-T, certificó que la Asociación de Primeras Damas de Colombia identificada con Nit 900305443-3, cumplió con relación al pago de los aportes realizados por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje durante el periodo de julio de 2024 y agosto de 2025.